

Capitan en la proxima función de la Sma Cruz y ha
llamado enfermo y lejana viene impedido lo ha capitan
para q^e se viva nombrar otro indibiduo. Tomando al
Ayuntamiento se hicieron sus provisiones de como nombrar y
nombró al Sr. D. Pedro Ramon Melgares

Con lo que acabó este Ayuntamiento que siaman otros

Seis de que doy fe = unido = amada = quince y quince =
Seis de que doy fe = unido = amada = quince y quince =
Monera, Hoja y Pobles de Veneta

Melgares

Hoja

En presencia

Don Antonio Thonacilla
de Nobler

En la Villa de Caravaca en veinte y dos del mes de Abril
del presente noventa y nueve años el Consejo Real
y Ayuntamiento de la villa de Caravaca por el Sr. D. Juan de
Alencar Abogado de los Reys y del Consejo de Indias de la
Corona y Capitan de Guerra de ella por el Sr. D. Juan
de Araya y Pobles de ella por el Sr. D. Alonso de Campo
Alcalde de Campo Mayor de ella por el Sr. D. Juan
de Pozuelo y Ferrer por el Sr. D. Pedro Ramon Melgares
Manuel Pozuelo y Ferrer por el Sr. D. Juan de
Hoyos y Hoyos por el Sr. D. Juan de Gual de la parte
de la Real Audiencia de ella por medio de D. Pelegrina Espinosa
su Alcaide que ha venido a tratar y acordar
lo siguiente

En este Estado de los Señores Don Antonio Josef Carrero
Alcalde de ella

Por el Sr. D. Alonso de Campo Mayor como encargado
por el Sr. Diego Melgares para la cobranza de R. S.